

INTERNOVELDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas, celebrada el 9 de septiembre de 2004, adoptó los siguientes acuerdos: «Acordar la disolución de la sociedad, y trasladar el domicilio social a Barcelona, Paseo Zona Franca, 242, 1.ª-1.ª».

Barcelona, 9 de septiembre de 2004.—El Liquidador. José Pons Bort.—43.138.

JACER 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

RODILANA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Jacer 2000, S. L. de Rodilana Construcciones Metálicas, S. L.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedad intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid y del Balance de Fusión cerrado el 31 de Diciembre de 2003. Teniendo efectos contables desde el día 1 de Enero de 2004, dicha fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Rodilana, a 7 de septiembre de 2004.—Jacer 2000, S. L., Administrador Solidario, Eliseo López Martín.—Rodilana Construcciones Metálicas, S. L., Ricardo López Martín.—42.924.

1.ª 20-9-2004.

KONZ IBÉRICA, S. A.

Cambio de denominación social.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Konz Ibérica, S. A., Sociedad unipersonal, celebrada en el domicilio social el 1 de septiembre de 2004, el socio único Eurodrive Services and Distribution N.V., adoptó el acuerdo de modificar el nombre de la sociedad que pasará a denominarse «Euromaster Automoción y Servicios, S.A.» en lugar de Konz Ibérica, S.A.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, D. Fernando Aizpún Viñes.—43.570.

LARRASMENDI, S. A.

(Sociedad escindida)

JARBIDE, S. L.

(Beneficiaria parcial de la escisión)

LARRASMENDI BI, S. L.

(Beneficiaria parcial de la escisión)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabi-

lidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, de Larrasmendi, Sociedad Anónima, Jarbide, Sociedad Limitada y Larrasmendi BI, Sociedad Limitada, celebradas el 10 de septiembre de 2004, aprobaron la escisión total de Larrasmendi, Sociedad Anónima, mediante la extinción de dicha mercantil y división de su patrimonio en dos partes, una de las cuales será absorbida por Jarbide, Sociedad Limitada y la otra por Larrasmendi BI, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar del tercer anuncio de escisión, durante el cual no podrá realizarse la misma.

Ondarroa (Bizkaia), 13 de septiembre de 2004.—Txomin Badiola Astigarraga, Secretario del Consejo de Administración de Larrasmendi, S. A.—43.087.

1.ª 20-9-2004

LEVANTINA DE HIDRÁULICA Y MOTORES, S. A.

Junta General Extraordinaria

De conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, el administrador único convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la mercantil Levantina de Hidráulica y Motores, S. A., que se celebrará en la ciudad de Vinaròs, Partida Capsades 1, lugar del domicilio social de la citada mercantil, señalándose para su celebración en primera convocatoria el próximo 7 de octubre de 2004, a las 9 horas, y en segunda convocatoria el día 8 de octubre de 2004 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, y en lo menester aprobar de nuevo los Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de Auditoría.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de la Ley de S. A., se hace constar el derecho de todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como y sin perjuicio de haberles sido ya remitido copia, el Informe de la Auditoría de Cuentas.

Vinaròs, 6 de septiembre de 2004.—Juan José Forner Vidiella, Administrador Único.—42.557.

MANUEL DE ACHA Y COMPAÑIA, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en Bilbao, en un salón del Hotel Ercilla, que se indicará en el panel de la puerta de la entrada de dicho Hotel, calle Ercilla 37-39, el día 7 de octubre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y el día 8 de octubre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o censura de las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y Propuestas de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 14 de abril de 2004.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Información y propuestas sobre el inmovilizado de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores Accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

En Bilbao, a 13 de septiembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, señor don Rodrigo Acha Castresana.—43.166.

MARKETING SYSTEM IBERIA MSI, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 Ley Sociedades Anónimas, se convoca a los Srs. accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la Notaría de don Santiago M.ª Cardelús Muñoz-Seca, calle Lagasca n.º 56, de Madrid, el día 7 de octubre de 2004, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29-04-2004, relativos a la ampliación de capital y modificación del art. 5.º del los Estatutos sociales, con devolución al accionista del desembolso efectuado y mantenimiento en vigor del gasto fiscal efectuado.

Segundo.—Propuesta de Ampliación de Capital, con aportación dineraria, en cuantía de seiscientos dos mil euros (602.000,00 €), mediante la emisión de cien mil nuevas acciones, de 6,02 € cada una de ellas, de carácter nominativo, y de las mismas características y derechos que las actualmente existentes. Ejercicio del derecho de suscripción conforme a los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas. Desembolso íntegro del capital objeto de ampliación y posibilidad de suscripción incompleta. Plazos de suscripción y desembolso.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos.

El acta de la Junta tendrá carácter notarial conforme a lo dispuesto en el art. 114 Ley Sociedades Anónimas. Se recuerda a los Srs. accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. En aplicación de lo contemplado en el artículo 144, 1 a) y c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 15 de septiembre de 2004.—El Consejero-Delegado, José Armenteros Quero.—43.579.

MATADERO MÁLAGA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CEBADEROS MALAGUEÑOS DE GANADERÍA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el

día 6 de septiembre de 2004, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Matadero Málaga, Sociedad Anónima» de «Cebaderos Malagueños de Ganadería, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 6 de septiembre de 2004.—La Administradora Única de «Matadero Málaga, Sociedad Anónima», D.ª África Rueda Martín y el Administrador Único de «Cebaderos Malagueños de Ganadería, Sociedad Limitada», D. Miguel Luis Robles Rueda.—43.033.

1.ª 20-9-2004

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCABILBAO)

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de octubre de 2004 a las 13,30 horas, en el domicilio social de Mercabilbao, S. A., Barrio de Ibarreta n.º 1, Basauri (Bizkaia), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Extraordinaria.

Se comunica, asimismo, que los Accionistas tienen el derecho a obtener de forma gratuita cuanta información y documentación requieren la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus normas complementarias del reglamento del Registro Mercantil.

Basauri, 7 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Iñaki Azkuna Urreta.—42.535.

MOTOR GAS, S. L. (Sociedad escindida)

GESALPATRI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

DEALAR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Motor Gas, Sociedad Limitada», «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y «Dealara, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 26 de agosto de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Motor Gas, Sociedad Limitada», traspasando el patrimonio escindido en dos bloques a las sociedades beneficiarias Gesalpatri, Sociedad Limitada» y Dealara, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión Total elaborado por los Administradores de «Motor Gas, Sociedad Limitada», «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y «Dealara, Sociedad Limitada», con fecha 27 de julio de 2004, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 31 de mayo de 2004 y verificado por el

auditor de «Motor Gas, Sociedad Limitada», y con una ampliación de capital por cuantía de 36.060 euros en la sociedad beneficiaria «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y de 1.168.314 euros en la sociedad beneficiaria «Dealara, Sociedad Limitada».

El Proyecto de Escisión total fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de agosto de 2004.

Las operaciones relativas a la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias, a partir del día 1 de enero de 2004.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El Consejero delegado solidario de «Motor Gas, Sociedad Limitada», don Manuel Alonso Arnaiz.—El Consejero delegado solidario de «Gesalpatri, Sociedad Limitada», don Amador Alonso Fraile.—El Consejero delegado de «Dealara, Sociedad Limitada», don Amador José Alonso Arnaiz.—42.991.

1.ª 20-9-2004

NAVES INDUSTRIALES DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad escindida)

NAVES INDUSTRIALES DE LA TORRE DE CLARAMUNT, S. L.

NAUS INDUSTRIALS BARNI, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anónima», celebrada el 2 de septiembre de 2004, acordó la escisión total de la compañía «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anónima», que como sociedad escindida se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a la sociedad «Naves Industriales de la Torre de Claramunt, Sociedad Limitada» y a la sociedad de nueva creación «Naus Industrials Barni, Sociedad Limitada». Se acuerda la escisión de conformidad con el Proyecto que fue depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de septiembre de 2004.—El Administrador único, Albert Sarobé Llopis.—42.978.

1.ª 20-9-2004

NORTIA, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución por Cesión Global del Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de la sociedad «Nortia, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de

julio de 2003, acordó la Cesión Global del Activo y Pasivo, al Ayuntamiento de Marbella, que aceptó la cesión por acuerdo de su pleno de fecha 30 de junio de 2004.

Tanto los acreedores de la sociedad cedente como los del cesionario, tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marbella (Málaga), 6 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Irene Molinero Romero.—43.162.

PATRIMONIO LOCAL, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución por Cesión Global del Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de la sociedad «Patrimonio Local, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de julio de 2003, acordó la cesión global del activo y pasivo al Ayuntamiento de Marbella, que aceptó la cesión por acuerdo en su pleno de fecha 30 de junio de 2004.

Tanto los acreedores de la sociedad cedente como los del cesionario, tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marbella (Málaga), 6 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Irene Molinero Romero.—43.161.

PLURAL COMUNICACIÓN GLOBAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 30 de julio de 2004 adoptó por unanimidad de todos los asistentes y entre otros los siguientes acuerdos:

Proceder a la disolución de la sociedad e iniciar el período de liquidación con efecto a partir del día de la Junta.

Nombrar Liquidador de la Sociedad a don Sándor Darvas Coll.

Barcelona, 15 de septiembre de 2004.—El liquidador, Sándor Darvas Coll.—43.574.

PRODUCTOS Y MEDIOS DE IMPRESIÓN, S. A.

Se hace constar, a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 28 de junio de 2004, la misma tomó el acuerdo de disolver la compañía y nombrar Liquidador.

La Llagosta, 1 de septiembre de 2004.—Don Santiago Mirabet Juliachs, Liquidador.—42.979.

PROMOCIONES E INVERSIONES DE CANARIAS TORRES, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS HERTOSA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2004 las Juntas Generales de Promociones e Inversiones de Canarias Torres, S. L. y de Cons-